



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 181 MAYO 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-02013-00

Dando alcance al escrito visto a folio 40 de la encuadernación, no podrá ser tenida en cuenta la diligencia de notificación de la demandada, obrante a folios 28 a 39 por haberse efectuado en una dirección que no fue informada en el acápite de notificaciones de la demanda.

En consecuencia, deberán tramitarse nuevamente tales actuaciones procedimentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 35
del _____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

101 JUN. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA